ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y CUARENTA MINUTOS.

Nº 02/19

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE - PRESIDENTE:
DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES P.S.O.E.:
DON ALFREDO ALLES LANDA
DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO
DON JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ
DON ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL
DON JOSÉ LORENTE GONZÁLEZ
DOÑA PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

CONCEJALES P.P.:
DOÑA MARÍA JOSÉ MARTIN GÓMEZ (Se incorpora en el punto 13, siendo las 21:25 horas)
DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
DON ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES
DOÑA ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ
DON DAVID LÓPEZ PARRA
DON HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ

CONCEJALES I.U.:
DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES P.A.:
DON JUAN RODRÍGUEZ AGUDO

CONCEJALES C'S:
DOÑA MARÍA TERESA NAVARRO POZO

SECRETARIA GENERAL:
DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 28/03/2019 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 28/03/2019 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación | 66c5b68dbe1f49ef86d1efa97d9a0b32001
Url de validación (SERVICIO DE FIRMA AUTOMATIZADA DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA) | https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día veintisiete de Febrero de dos mil diecinueve, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver, y de Secretaria Dª Mª Luisa Calvo Moya.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, por parte de un miembro de la Corporación de este Ayuntamiento, se da lectura a un fragmento a favor de la Igualdad y en contra de la Violencia de Genero, de conformidad con un acuerdo adoptado en un Pleno anterior.

Seguidamente, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2019, tanto mujeres como menores, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales, también durante este año 2019.

Asimismo, antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, y dado que por distintos motivos Dª Mª José Martín Gómez, Concejala del PP, se va a retrasar, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros presentes, acuerda modificar la numeración del Orden del Día hasta que la citada Concejala, que va a renunciar a su cargo como tal, se incorpore a la sesión.

PRIMERO.- MODIFICACIÓN DE LOS PORTAVOCES DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP (EXPTE. OM-02/2019/545)

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno de la Corporación del escrito presentado por el Grupo Municipal del PP, por el que se designan nuevos Portavoces de dicho Grupo en la forma que a continuación se expresa:

- Titular: Dª MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ.
- Suplente: D. ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES

Quedando los asistentes enterados.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DEL PERI-9 (EXPTE. FU-1/19)

Seguidamente la Secretaria da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que D. José Antonio Martínez Bautista presenta, en nombre y representación de los Propietarios del PERI-09, de Ctra. de Benamaurel, proyectos de

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 28/03/2019 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 28/03/2019 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación: 66c5b68dbe1f49ef86d1efa97d9a0b32001
Url de validación: https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Estatutos y Bases de Actuación que regirán la constitución de la Junta de Compensación de dicho sector, quedando acreditado por notas simples del Registro de la Propiedad de Baza que constan el expediente de su razón, y cuya superficie suma más del 50 % de la totalidad del citado sector.

En el expediente consta informe técnico – jurídico emitido, conjuntamente, por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnica de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, de fecha 7 de Febrero de 2019.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 12 de Febrero de 2019.

Considerando lo establecido en los arts. 130 y 131 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.).

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros presentes, acuerda:

1. Aprobar inicialmente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación del PERI-09 de esta Ciudad de Baza.

2. Someter el expediente al trámite de información pública por espacio de un mes, mediante anuncios en el BOP, un periódico, y en el portal de transparencia.

3. Una vez publicado el acuerdo en el BOP y portal de transparencia, se notificará individualmente a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación, en cuya notificación se hará mención del Boletín Oficial en que se ha publicado el acuerdo.

4. A la vista de los resultados de las notificación y de la información pública se aprobará definitivamente si procediese, nombrándose el representante municipal en la Junta al Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, así como se requerirá a los propietarios afectados para que soliciten sus incorporación a la Junta, con la advertencia de que si no solicitan su incorporación ni la expropiación de sus terrenos, quedarán sujetos a reparcelación forzosa.

TERCERO.- REVISIÓN DE OFICIO DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN TRAMITADO A INSTANCIA DE Dª SOFÍA RODRÍGUEZ ANGULO (EXPTE. 5/15)

A continuación, la Secretaria da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 28/03/2019 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 28/03/2019 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación: 66c5b68dbe1f49ef86d1efa97d9a0b32001
Url de validación: https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Resultando, que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de Junio de 2016, acordó aprobar el Proyecto de Actuación presentado por Dª SOFÍA RODRÍGUEZ ANGULO, para CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE GRANJA PARA CERDOS DE CEBO, en POLÍGONO 10, PARCELA 129, y POLÍGONO 11, PARCELAS 52 y 59, en suelo no urbanizable; acuerdo que fue notificado a la interesada con fecha 12 de Julio de 2016, así como publicado en el BOP nº 137, de fecha 20 de Julio de 2016, de conformidad con lo establecido en el art. 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.).

Resultando que, tras todo lo anterior, se dan una serie de circunstancias, como son solicitar licencia de obras, (debe hacerse en el plazo de un año desde la aprobación del Proyecto de Actuación, art. 42.5 D c), obligación asumida por la promotora según consta en la pág. 9 de la memoria del proyecto de actuación redactada por el Ingeniero Técnico Industrial D. FRCO. JAVIER CARRIÓN BAIDES, apartado 1.4.1.), presentando escrito de solicitud de licencia de obra mayor, la Sra. RODRÍGUEZ ANGULO, con fecha 12 de Septiembre de 2016, sin adjuntar proyecto de las obras correspondientes y sin justificante de pago de tasas (en dicha solicitud hacía constar que el redactor del proyecto era D. FRANCISCO JAVIER CARRIÓN BAIDES pero no lo aportaba y, luego, el proyecto fue presentado con fecha 22 de Octubre de 2018, (más de dos años después del acuerdo de aprobación del P. de Actuación) y redactado por la Ingeniera Técnica Agrícola Dª CRISTINA CORRAL GALERA y no por D. FRCO. JAVIER CARRIÓN BAIDES como hizo constar en su solicitud dos años antes. El proyecto presentado para la obtención de la licencia de obras se denomina PROYECTO DE ACTIVIDAD Y BÁSICO DE EJECUCIÓN PARA INSTALACIÓN DE EXPLOTACIÓN GANADERA PORCINA DE CEBO CON CAPACIDAD PARA 1.560 PLAZAS EN EL POL. 11, PARCELAS 52 Y 59 DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL, denominándolo además CALIFICACIÓN AMBIENTAL. Siendo éste incompleto para la obtención de licencia de obras al no estar justificado el cumplimiento de las condiciones urbanísticas ni en memoria ni en planos, así como otros aspectos del proyecto de ejecución como son despiece de la estructura, instalaciones incompletas, secciones constructivas, etc.

Además, es necesario, para obtener la licencia de obras, cumplir el requisito previo, de la solicitud y obtención de la licencia de actividad; y la misma, ha sido solicitada mediante escrito de la Sra. RODRÍGUEZ ANGULO de fecha 26 de Abril de 2018, registro de entrada núm. 3.692, (casi dos años después del acuerdo de aprobación del Proyecto de Actuación) y a día de la fecha no la ha obtenido, si bien en su tramitación, se han recibido varias alegaciones, de las cuales se destacan sólo las referidas a incumplimiento de distancias establecidas en el PGOU, a saber:

- ASOCIACIÓN DE VECINOS CORTIJOS DE LAS CAÑADAS, escrito presentado el 22 de Agosto de 2018, registro de entrada 7.552, haciendo constar su desacuerdo con la instalación de esta actividad, por diversas razones, entre otras, además de contaminación y posibles problemas de salud, alegan que la edificación proyectada se encuentra a escasos 400 m. del núcleo de población.

- Dª Mª ISABEL MIRÓN GALLARDO, escrito presentado el 31 de Agosto de 2018, registro de entrada núm. 7.808, haciendo constar que la edificación en cuestión,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 28/03/2019 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 28/03/2019 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	66c5b68dbe1f49ef86d1efa97d9a0b32001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

se encuentra a menos de 500 mts. de una vivienda y solicita la denegación de la instalación porcina.

- ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, EL MEDIO AMBIENTE Y CONTRA SISTEMAS ANTILLUVIA, escrito presentado el 3 de Septiembre de 2018, registro de entrada núm. 7.867, alegando, entre otras razones, que se incumple la distancia exigida por la normativa aplicable.

Constan en el proyecto presentado por la interesada en el plano n. 1 las edificaciones colindantes existentes.

Ante estas alegaciones, y dado que es inminente emitir informe sobre licencia de obras, expte. 28/16, se observa que en el resto de expedientes tramitados últimamente de Proyectos de Actuación, con características similares o equiparables, les son de aplicación los artículos 11.288 (condiciones particulares de edificación en no urbanizable, tabla resumen) y el 11.289.4.2, sobre instalaciones necesarias para la actividad ganadera). Dicha circunstancia cambia los parámetros edificatorios, ya que para este tipo de construcciones (Otras edificaciones agropecuarias), la distancia entre edificaciones, para evitar la formación de núcleos de población, se considera que ha de ser como mínimo 500 m. También se observa que, en los dos informes de la Delegación de Ordenación del Territorio, insistentemente se hace referencia a las NN.SS., que en dicho momento no estaban vigentes, ya que desde 2.010 es el PGOU el que se aplica y, dicha circunstancia lo mismo ha llevado a la confusión.

Resulta que al revisar el expediente, plano 1 del Proyecto de Actuación, (edificación 3), se observa, igualmente, que efectivamente no hay edificaciones en el entorno de 150 m, pero que sí las hay en el entorno de 500 m, por lo que si le es de aplicación el artículo el 11.289.4.2, como viene siendo lo habitual en otros informes recabados a dicha Delegación, resulta que la granja de cerdos, en cuestión, que se solicita, al ser una instalación ganadera, no cumpliría los parámetros urbanísticos del PGOU, como alegan los recurrentes.

Resultando que, con fecha 31 de Enero de 2019, la Sra. RODRÍGUEZ ANGULO, ha presentado recurso de reposición contra la denegación, por silencio administrativo de la licencia de actividad para la citada instalación, alegando entre otros argumentos, que la referida actividad cumple el Planeamiento aplicable, y que el retraso en el cumplimiento de plazos, los cuales están obligados a cumplir las Administraciones, le está ocasionando perjuicios.

Resultando que la actividad, según se ha relatado más arriba, incumple el Plan General de Ordenación Urbana, en concreto el art. 11.289.4.2, y que las alegaciones se basan en el incumplimiento de la normativa urbanística.

En el expediente consta Propuesta de la Alcaldía para que se inicien los trámites necesarios para iniciar el procedimiento de revisión de oficio del citado acuerdo del Pleno, de fecha 29 de Junio de 2016, sobre aprobación del Proyecto de Actuación para dicha actividad, por incumplimiento de la normativa aplicable en el PGOU.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 28/03/2019 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 28/03/2019 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	66c5b68dbe1f49ef86d1efa97d9a0b32001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Asimismo, en el expediente consta informe técnico – jurídico emitido, conjuntamente, por la Sra. Arquitecta Municipal, Sr. Arquitecto Técnico Municipal, y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 6 de Febrero de 2019.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 12 de Febrero de 2019.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra, en primer lugar, la portavoz del PP, Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien solicita que por parte de la Sra. Secretaria General se informe sobre la responsabilidad en que puede incurrir los miembros de este Pleno al declarar nulo un acuerdo del Pleno de fecha 29 de Junio de 2016, toda vez que consta que a la interesada se le ha concedido una subvención de 60.000 €, la cual perdería, además de todos los gastos que lleva efectuados con respecto a dicho proyecto de actuación, aparte de que existe un informe de la Delegación correspondiente de la Junta de Andalucía en el que se hace constar que reúne todos los requisitos, remitiéndose a lo que ya manifestó en otros informes anteriores del año 2016, donde también se decían que se cumplían los requisitos.

Aparte de eso, existe un informe de este Ayuntamiento de Baza en el que se hace referencia a las diversas alegaciones que se han efectuado por parte de los vecinos, en el cual se hace constar que cumple con todos los requisitos por lo que dichas alegaciones no se pueden tomar en consideración dado que no afectan para nada conforme está el proyecto.

Por lo tanto, me gustaría saber si votando a favor de esto, y como me consta que se van a ejercitar todas las acciones legales por parte de los interesados, toda vez que hay interpuesto un recurso por la desestimación presunta de la licencia que se solicitó, me gustaría saber en qué responsabilidades podemos incurrir los miembros de este Pleno, en el caso de procederse a esa revisión.

Interviene la Sra. Secretaria General, y dice que, responsabilidades ninguna, dado que la revisión es de oficio y está prevista en la Ley 39/2015, ley que regula la posibilidad de que el Ayuntamiento Pleno, u órgano que concede el acto administrativo, pueda revisarlo si entiende que hay una infracción del ordenamiento jurídico, como es el caso, donde hay un informe técnico, el cual dice, que probablemente incumpla una normativa en materia de Plan General de Ordenación Urbana, y por lo tanto, responsabilidad ninguna, dado que está estipulado tal hecho en la propia Ley, aparte de que no se está declarando nulo, sino que se remita a dictamen del Consejo Consultivo, que es el órgano que emitirá el informe donde se diga si procede, o no, esa nulidad, además de que en ningún momento en el dictamen de la correspondiente Comisión Informativa se dice que se vuelva a solicitar informe a la Delegación correspondiente de la Junta de Andalucía, sino que se remita al citado Consejo Consultivo, aparte de que el informe aludido por la portavoz del PP, en ningún momento dice ni sí ni no, ni blanco ni negro, sino que dice que ese fue su informe, y que no obstante es

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 28/03/2019 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 28/03/2019 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación: 66c5b68dbe1f49ef86d1efa97d9a0b32001
Url de validación: https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

preceptivo, y no vinculante, y que será el Ayuntamiento Pleno, con su mejor criterio, quien resuelva esta cuestión.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Velázquez de Castro, portavoz del PP, quien dice que, cuando se ocasionan dañosa una persona por una revisión de oficio, con independencia de que se pueda decretar, o no, la nulidad, sí que existe la obligación de indemnizar, además de que, a pesar de que se ha dado orden al Consejo Consultivo, en el expediente existe un informe de 19 de Diciembre de 2018, a pesar de que se dice que no existe otro informe, y eso no es cierto, puesto que a la consulta que realiza el Ayuntamiento, que es la consulta 2/19 y que se solicita el 19 de Diciembre de 2018, hay un nuevo informe de la Delegación de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de fecha 11 de Febrero de 2019, en el que se establece que concurren en la actividad los requisitos establecidos en el art. 42 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, para hacer una actuación de interés público en suelo no urbanizable, y aquí lo que se está procediendo es a aplicar una normativa diferente y que son 250 metros, por ser de interés público y que es la que se aplicaba, y le pretenden aplicar 500 metros, con lo cual entraría la revisión de oficio que se dice.

Además, el informe técnico, que es de un técnico del Ayuntamiento, dice que reúne todos los requisitos, y en el informe que yo he visto se hacen alusiones a que existen unas alegaciones, así como que no se ha pedido la licencia hasta después de un año, de una manera muy genérica, que hay que pedir previamente la licencia de actividad, pero que se ha pedido, y que hay unas alegaciones de unos vecinos, pero es que en el informe del técnico se dice que esas alegaciones de los vecinos son intrascendentes siempre que se reúnan los requisitos que dice el proyecto.

Por lo tanto, yo creo que es una cuestión muy delicada para pasarla así, y que será el Pleno el que, desde luego, lo acuerde, pero con las responsabilidades pertinentes, y consiguientemente creo que es un punto muy delicado.

Nuevamente interviene la Sra. Secretaria General, quien se remite al informe que obra en el expediente, a las explicaciones dadas, ratificándose en el citado informe, y de hecho por tal motivo el expediente se está debatiendo en el presente Pleno.

Es cierto que ese informe no hace referencia a la contestación de Vivienda, porque ese informe es de cuando se dictaminó por la correspondiente Comisión Informativa y todavía no había llegado.

No obstante, ustedes han tenido a su disposición el expediente, y ahí consta el mismo, ratificándome en todos los términos en el informe jurídico.

Para cualquier otra duda, estoy en mi despacho, por lo que ahora no es el momento de emitir un informe jurídico, además de que me ratifico en los términos del mismo.

De nuevo toma la palabra la portavoz del PP, Sra. Velázquez de Castro, y manifiesta que se dice que ha llegado a posteriori, y que ese documento es importante, así como saberlo y que conste que existe esa contestación de la Delegación de Medio Ambiente y Ordenación

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 28/03/2019 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 28/03/2019 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	66c5b68dbe1f49ef86d1efa97d9a0b32001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

del Territorio, y es que, aunque en ese informe se dice que no, posteriormente llega, por lo que existe, y por tanto, con este informe, se observa que se reúnen todos los requisitos.

Cierra el debate el Sr. Alcalde y dice que, ese tipo de informes son preceptivos y obligatorios al solicitarlos, pero no son vinculantes, es decir, la última palabra la tiene el Pleno del Ayuntamiento de Baza, y como efectivamente se ha detectado, a través de la revisión de ese expediente, hay supuestamente, como decía la Sra. Secretaria General, una infracción en cuanto a que se infringe unos de los preceptos, que ahí se cita, del PGOU, en cuanto a la distancia, no obstante lo que se somete al Pleno es la figura prevista legalmente de la revisión de oficio para que sea el Consejo Consultivo evidentemente, con su informe que es preceptivo, y ese sí que es vinculante, quien determine si efectivamente llevamos, o no, razón en esa revisión de oficio que se está planteando en este momento, porque de lo contrario, sí que se puede cometer un error, y es que infringiendo el Plan General el Ayuntamiento se encuentre con una responsabilidad de otro nivel y que cualquier vecino que se encuentre dentro de ese margen de que no se cumpla la legalidad sí que pueda pedir responsabilidades.

Por lo tanto, creo que estamos actuando con responsabilidad, con arreglo a informes jurídicos, y con arreglo y sometimiento absoluto a la norma que es de aplicación, y que es el PGOU, con independencia de que lo sometemos al criterio del Consejo Consultivo, que es el órgano para que la revisión de oficio está previsto que emita su informe para, posteriormente, este Pleno adoptar la decisión que corresponda.

Considerando lo dispuesto en los arts. 11.289.4.2. y 1.5 del PGOU de este Municipio de Baza; arts. 47, 51 y 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.).

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 15 votos a favor, del PSOE, IU, PA y C'S, y 5 en contra, de los miembros presentes del PP, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de revisión de oficio del acuerdo Plenario de fecha 29 de Junio de 2016, de aprobación del Proyecto de Actuación para dicha actividad, por incumplimiento de la normativa aplicable en el PGOU., art. 11.289.4.2, de conformidad con el art. 106 de la Ley 39/15, suspendiendo el procedimiento hasta el momento en que se produzca resolución por parte del Consejo Consultivo de Andalucía, debiendo hacerse en pieza separada o, en la solicitud del dictamen del Consejo Consultivo la resolución de suspensión del plazo para resolver.

2. Solicitar informe al Consejo Consultivo de Andalucía, remitiendo dos copias del expediente completo y compulsado, en formato digital y en papel, con su correspondiente índice.

3. Notificar el acuerdo plenario a los interesados.

Sec-Gen/Pl-02/19-8

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 28/03/2019 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 28/03/2019 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación: 66c5b68dbe1f49ef86d1efa97d9a0b32001
Url de validación: https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

4. Conservar todos los actos y trámites que puedan conservarse, de conformidad con el art. 51 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL APARCAMIENTO LIMITADO EN LA VÍA PUBLICA (ORA), DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA.

Seguidamente, la Secretaria da cuenta al Pleno del expediente tramitado, para la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Aparcamiento Limitado en la Vía Pública (ORA) del Ayuntamiento de Baza.

En el expediente consta la propuesta de la Alcaldía, de fecha 14 de Febrero de 2019, para que se modifique el art. 13.1, en el cual se establece que:

> "El horario que se establece para el funcionamiento del estacionamiento limitado regulado por esta ordenanza, es de días laborables, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, y de 16:30 a 20:30 horas, y los sábados de 9:00 a 14:00 horas"

Proponiéndose un nuevo horario para las tardes de lunes a viernes, así como suprimir lo referente a los sábados, con lo cual, dicho art. 13.1 quedaría de la siguiente manera:

> "El horario que se establece para el funcionamiento del estacionamiento limitado regulado por esta ordenanza, es de días laborables, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, y de 17:00 a 20:30 horas."

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 19 de Febrero de 2019.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien dice que su grupo va a votar a favor este tema, aunque siempre ha estado en contra de la zona azul, aunque ve como algo positivo quitar el horario de los sábados para que todo el mundo pueda aparcar.

Seguidamente, toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo lleva años proponiendo la eliminación de la zona azul, o en su defecto que se circunscriba solamente a las Calles Agua y Alamillos, entendiendo que es necesario que haya rotación en los estacionamientos, aunque entendiendo también que hay otros mecanismos menos gravosos para la ciudadanía y para los visitantes.

En este caso, y aun estando absolutamente en contra de la Ordenanza, como se trata de eliminar, aunque sea poco, y lo que se vota es eso, nuestro voto va a ser favorable, aunque se un pequeño caso, aunque es curioso el momento en que se produce, dado que

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 28/03/2019 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 28/03/2019 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	66c5b68dbe1f49ef86d1efa97d9a0b32001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

quedan tres meses para las elecciones, por lo que parece un poco oportunista/populista, pero precisamente por eso no les vamos a dar la excusa de que solamente van a ser ustedes los que la van a quitar, para ese día, sino que lo vamos a hacer entre todos, aunque pienso que hay que quitar más, máxime cuando hay muchas calles que no tienen sentido que sean zona azul ahora mismo, porque además se supone que se le debe de dar vida al aparcamiento público municipal, tanto al que se tiene, como a los que se puedan tener si los planes salen a futuro, con lo cual habría que atinar mucho más donde poner la zona azul, mientras que el resto habría que eliminarla.

A continuación toma la palabra la portavoz del PP, Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que su grupo también va a votar a favor, máxime cuando siempre ha manifestado su oposición radical a la existencia de la zona azul, dado que todo lo que vaya encaminado a reducir aunque sea una media hora diaria, o el sábado completo, bienvenido sea, aunque considera que se trata de una medida totalmente electoralista que no va a tener gran repercusión como se pretende manifestar en la justificación de la modificación y que ha sido consecuencia de las reuniones mantenidas con sectores del comercio del casco histórico, dado que poco va a favorecer al comercio el hecho de que la zona azul empiece a las 5 de la tarde en vez de a las 4:30, ya que es precisamente a las 5 cuando se abren los comercios.

Como digo, poco va se va a conseguir con la implantación de esta medida, por lo que se debería de establecer es la supresión integra de la misma y un estacionamiento regulado de las calles principales o de gran concentración, pero de forma gratuita.

Entendemos que esta medida, si tan desfavorable es para el comercio, no se debería hacer ahora, a tan solo un par de meses de las elecciones municipales, sino mucho antes, o bien al principio de la legislatura, o incluso en legislaturas anteriores, dado que como sabemos, se implantó por el gobierno socialista.

Como he manifestado anteriormente, el PP va a votar a favor, pero porque somos partidarios a la supresión total de esta Ordenanza, y no solo de media hora y de los sábados.

En este momento toma la palabra el Sr. Concejal Delegado del Área de Gobernación, D. Antonio Serafín Torreblanca Corral, quien dice que, como bien se ha dicho, esta modificación viene como consecuencia de una reunión para poner en común problemas y posibilidades de mejora dado que las cosas, aunque se establecen con una fecha determinada, no lo son de por vida, ni son inamovibles, por lo que el estacionamiento regulado en la Ciudad de Baza, a lo largo del tiempo ha ido moviéndose, cambiando, y en primer lugar se quitó el trozo de calle Agua, aunque después se puso a petición de los comerciantes y de la hostelería de la zona centro, sobre todo de la Plaza de la Trinidad.

También, y una vez que, por desgracia, se fue el Mercadona de la zona centro, se atendió la Calle San Francisco y se vio necesario quitar la mitad de esa calle, al igual que ahora se ha visto necesario, o mejor dicho, se ha atendido la petición de los comerciantes, realizar esta modificación, y como he dicho, nada es inamovible en esta vida, y todo es flexible.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 28/03/2019 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 28/03/2019 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	66c5b68dbe1f49ef86d1efa97d9a0b32001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Si los ciudadanos, y me pongo yo el primero, tuviéramos la responsabilidad de decir, voy a aparcar solo media hora por si viene alguien después y utiliza este mismo aparcamiento para comprar o ir a algún establecimiento de hostelería, no haría falta ninguna medida correctora, pero por desgracia los ciudadanos somos así, por lo que entonces nos toca a los Ayuntamientos regular y normativizar este tipo de cosas, para que la vía publica, que es de todos, este disponible para todos, y también para que la usen los ciudadanos de otros municipios que vienen a comprar a nuestra Ciudad.

Para finalizar, creemos que esta es una buena medida, aunque tampoco tenemos una bola de cristal para saber cómo va a repercutir la misma, ni cuánto va a repercutir en beneficio al comercio bastetano, pero como creemos que es positiva, por eso se atiende y traemos esta modificación a este Pleno.

Nuevamente toma la palabra la Sra. Velázquez de Castro, portavoz del PP, quien dice que su grupo no es quien dice que esta medida es a consecuencia de una petición de los comerciantes y de los vecinos, sino que eso se justifica en el correspondiente dictamen.

En realidad, a nosotros lo que nos consta es que los comerciantes no quieren zona azul, ni media hora menos todos los días, ni solo los sábados, dado que tenemos muchísimas firmas de los comerciantes abogando por la supresión total de la zona azul.

Eso sí, como hay que regular el aparcamiento para que la gente no aparque en un sitio y no se mueva, nosotros proponemos, y lo llevamos proponiendo hace mucho tiempo, que debe de establecerse un sistema regulado de aparcamiento, pero gratuito, porque esta medida que tenemos solo tiene fines recaudatorios y está hundiendo el comercio bastetano.

También se ha justificado que ha sido lo de la media hora por el sector de la hostelería, por lo que, ¿en qué quedamos?, ¿se han reunido y tratan de beneficiar el comercio del casco histórico o solo a los hosteleros?.

En realidad, no se justifican, sino que, como vienen las elecciones, tratan de hacer un gesto para que les salga mejor el día 26; ni más, ni menos.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Torreblanca Corral, Concejal Delegado del Área de Gobernación, quien dice, que seguramente será verdad que la portavoz del PP tenga peticiones de comerciantes abogando por la supresión de la zona azul, pero él en su mesa también tiene peticiones de otros que están totalmente a favor de esa zona azul y que piden que se amplíe el área de cobertura, como por ejemplo, a la parte alta de la C/ Virgen del Saliente, una petición que es real, que la tiene y que está ahí; al igual que de nuevo se tuvo que poner la zona de la C/ Agua, que antes se había quitado, a petición de los comerciantes.

Por lo tanto, yo no digo que usted no tenga razón, pero no la tiene toda, ya que hay comerciantes que sí quieren la zona azul y que la defienden a ultranza.

Cada uno tiene su punto de vista, y creo que seguramente nunca nos vamos a entender por mucho que estemos hablando, pero como digo, nosotros hemos atendido esta

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 28/03/2019 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 28/03/2019 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	66c5b68dbe1f49ef86d1efa97d9a0b32001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

petición porque consideramos que es justa y necesaria, y tal y como he dicho en mi anterior intervención, si no fuera necesario regular este tema, no haría falta tener una ordenanza, pero hay que hacerlo porque creemos que es necesario.

Considerando lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. La aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Aparcamiento Limitado en la Vía Pública (ORA) del Ayuntamiento de Baza, en concreto de su art. 13.1, el cual quedaría redactado de la siguiente forma:

   "El horario que se establece para el funcionamiento del estacionamiento limitado regulado por esta ordenanza, es de días laborables, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, y de 17:00 a 20:30 horas."

2. Que se proceda a su información pública y audiencia a interesados por plazo de 30 días, mediante publicación en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para presentación de reclamaciones y sugerencias, que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

3. En el caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, y se procederá a la publicación del texto íntegro de la modificación de la citada Ordenanza en el B.O.P.

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA POLICÍA LOCAL DE BAZA.

A continuación, por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del expediente tramitado, para la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de Baza.

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 19 de Febrero de 2019.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra D. Antonio Serafín Torreblanca Corral, Concejal Delegado del Área de Gobernación, quien da una breve explicación sobre el reglamento en cuestión.

Considerando lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 28/03/2019 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 28/03/2019 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación: 66c5b68dbe1f49ef86d1efa97d9a0b32001
Url de validación: https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros presentes, acuerda:

1. La aprobación inicial del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA POLICÍA LOCAL DE BAZA, contenido en VII Títulos, 99 artículos, y 1 Disposición Final.

2. Que se proceda a su información pública y audiencia a interesados por plazo de 30 días, mediante publicación en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para presentación de reclamaciones y sugerencias, que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

3. En el caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, y se procederá a la publicación del texto íntegro del citado Reglamento en el B.O.P.

SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Asimismo, por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del expediente tramitado, para la aprobación del Reglamento del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 19 de Febrero de 2019.

Considerando lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros presentes, acuerda:

1. La aprobación inicial del REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, contenido en IV Títulos, 23 Artículos, 2 Disposiciones Adicionales y 1 Disposición Final.

2. Que se proceda a su información pública y audiencia a interesados por plazo de 30 días, mediante publicación en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para presentación de reclamaciones y sugerencias, que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

3. En el caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, y se procederá a la publicación del texto íntegro del citado Reglamento en el B.O.P.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 28/03/2019 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 28/03/2019 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación: 66c5b68dbe1f49ef86d1efa97d9a0b32001
Url de validación: https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

SÉPTIMO.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SOBRE EL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GENERO (EXPTE. MOC-2/19/319).

La Secretaria General da cuenta el Pleno de la Moción presentada por todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento de Baza, PSOE, PP, IU, PA y C'S, sobre el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, y que es del siguiente tenor literal:

<<<La aprobación por el pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género supuso un revulsivo, en todos sus aspectos, de las políticas de la violencia contra y sobre las mujeres, por el hecho de serlo, consolidándose, a su entrada en vigor, como modelo internacional.

De hecho, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas, una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.

La mencionada ley integral y la Ley de Andalucía de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, son los dos instrumentos legales con los que nos hemos dotado para luchar contra la violencia machista que atenaza la libertad y la seguridad de las mujeres.

El 15 de noviembre de 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, por unanimidad, una Proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias, que siga impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres como una verdadera política de Estado. El Congreso, en su sesión plenaria del 28 de septiembre de 2017, aprobó, sin ningún voto en contra, el Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por su parte, la Comisión de Igualdad del Senado decidió, el 21 de diciembre de 2016, la creación de una Ponencia que estudiase y evaluase, en materia de Violencia de Género, los aspectos de prevención, protección y reparación de las víctimas, analizase la estrategia para alcanzar e implementar un Pacto de Estado contra la Violencia de Género y examinase la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. El 13 de septiembre de 2017, el Pleno del Senado aprobó, por unanimidad, el Informe de la Ponencia de Estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 28/03/2019 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 28/03/2019 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	66c5b68dbe1f49ef86d1efa97d9a0b32001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Los informes del Congreso y Senado contienen un conjunto de propuestas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, y para mejorar en la respuesta que, desde las Instituciones, se proporciona a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos menores o a los menores bajo su guarda, tutela o acogimiento.

Contamos, por tanto, con un gran acuerdo político y social, que recoge el compromiso de la sociedad en la lucha contra la violencia de género, que ha dejado de ser un asunto privado para convertirse en una cuestión de estado.

Un pacto necesario ante los datos escalofriantes sobre la violencia que soportan las mujeres por el hecho de serlo y de la que también se ven afectados sus hijos e hijas.

Una de las medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género plantea la necesidad de adoptar las modificaciones legales oportunas para que la Administración local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, ya que se trata de la administración más cercana a la ciudadanía y, por ende, a las víctimas. En este sentido, se plantea que estas cuestiones deben formar parte del catálogo de materias recogido como de competencia propia de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por tanto, era imprescindible la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para permitir el desarrollo de políticas contra la violencia de género. Esta reforma fue llevada a cabo por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Según la última macro encuesta sobre la violencia de género realizada por el Ministerio de Sanidad e Igualdad:

- El 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España.
- El 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año.
- El 64% de los hijos e hijas de las victimas presenciaron los episodios de violencia.
- Pero, solamente el 28,6% presentó denuncia.

A pesar de estos datos demoledores que explican por si solos la necesidad de políticas específicas, también hay otros que van indicando los cambios que se están produciendo, entre ellos:

- El 77,6% han conseguido salir de la violencia de género
- El 45% han acudido a algún servicio de ayuda médica, social o legal.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 28/03/2019 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 28/03/2019 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	66c5b68dbe1f49ef86d1efa97d9a0b32001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la ley integral, del importante proceso de toma de conciencia social que se ha producido en nuestro país sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres y el gran obstáculo que esto supone para la convivencia democrática, a pesar de todo ello, hoy, algunas fuerzas políticas plantean una demolición de toda la estructura de prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género y para ello cuentan con la complicidad de partidos políticos dispuestos a laminar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; como si 976 mujeres asesinadas desde que tenemos datos, y una media de 150.000 denuncias anuales por maltrato no fueran razones suficientes para rechazar y aislar a quienes sin tapujos hacen del machismo su bandera política.

El compromiso de las fuerzas políticas con la democracia y el estado de derecho exige un compromiso con la vida y con la libertad de las mujeres, un compromiso firme en pro de una política sostenida para erradicar la violencia de género. No podemos, no debemos poner en peligro el presente y futuro de las mujeres y de sus hijos e hijas.

Así lo exige la sociedad, y en particular, las organizaciones de mujeres que saben que en esta materia sólo se consiguen avances si hay un compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales para colocar en la agenda política la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política, y exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por todo ello, los grupos firmantes presentan la siguiente PROPUESTA DE MOCIÓN

El Ayuntamiento de Baza acuerda:

1. Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en Pacto de Estado en materia de violencia de género de Congreso y Senado, con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y andaluza que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.

2. Manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.

3. Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.

Sec-Gen/Pl-02/19-16

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 28/03/2019 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 28/03/2019 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación: 66c5b68dbe1f49ef86d1efa97d9a0b32001
Url de validación: https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

4. En este sentido, rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.

5. En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, se compromete a impulsar la aplicación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley de Andalucía de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, en coordinación con todos los poderes públicos.>>>

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 5 de Febrero de 2019.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra Dª Mariana Palma Murcia, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, quien da una explicación sobre la moción presentada por su grupo, el PSOE, y de las propuestas de acuerdo a adoptar.

Seguidamente, interviene Dª Mª Teresa Navarro Pozo, portavoz de C'S, quien manifiesta, como es lógico, el apoyo de su grupo a la moción.

A continuación, los portavoces del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, y PP, Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quienes manifiestan el apoyo a la moción de sus respectivos grupos, solicitando que la misma sea institucional.

Sometido el asunto a votación ordinaria el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros presentes, acuerda aprobar la Moción Institucional presentada por todos los Grupos Municipales de este Ayuntamiento de Baza, PSOE, PP, IU, PA y C'S, sobre el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, y en consecuencia:

1. Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en Pacto de Estado en materia de violencia de género de Congreso y Senado, con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y andaluza que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.

2. Manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.

3. Expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.

Sec-Gen/Pl-02/19-17

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 28/03/2019 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 28/03/2019 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	66c5b68dbe1f49ef86d1efa97d9a0b32001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

4. En este sentido, rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.

5. En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, se compromete a impulsar la aplicación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley de Andalucía de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, en coordinación con todos los poderes públicos.

OCTAVO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/2019-001.

Seguidamente, se da cuenta al Pleno del expediente de modificación de crédito nº 3/2019-001, del vigente Presupuesto Municipal, que adopta la modalidad de transferencia de crédito que se financia con transferencias negativas.

En el expediente consta memoria de la Alcaldía e Informe de Intervención, de fechas 18 y 19 de Febrero de 2019, respectivamente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 19 de Febrero de 2019.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra D. Alfredo Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien da una breve explicación sobre la modificación de crédito que se pretende aprobar por el Pleno.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien manifiesta que su grupo siempre suele votar en contra de las modificaciones de crédito, normalmente porque el equipo de gobierno hace el presupuesto que quiere y lo aprueba con sus votos, dado que el resto de grupos no participa en é, así como en las modificaciones de crédito que se hacen, salvo excepciones, como en es el presente caso, donde entiende que se trata de una modificación que tiene que votar a favor, dado que viene de varias cosas positivas, como el de la subida mínima del salario interprofesional, además de porque se destina ese dinero al salario de unos trabajadores de una asociación que no se lucra y que realiza un gran servicio.

A continuación, toma la palabra la portavoz del PP, Dª Mª Luisa Velázquez de Castro, quien prácticamente argumenta lo manifestado por el portavoz de IU, por lo que el voto de su grupo también va a ser a favor.

Cierra del debate el Sr. Alles Landa, quien agradece a los distintos grupos el voto favorable en este punto, dado que con ello se demuestra que en determinadas cosas todos

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 28/03/2019 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 28/03/2019 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	66c5b68dbe1f49ef86d1efa97d9a0b32001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

están muy de acuerdo, máxime con el trabajo que se hace por ese Centro Especial de Empleo, el cual no admite debate alguno en este Pleno, ya que el trabajo que realiza la Asociación Jabalcón hace que todos se sientan orgullosos.

Considerando lo establecido en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros presentes, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2019-001 del vigente presupuesto, que adopta la modalidad de transferencia de crédito que se financia con transferencias negativas, en la forma que a continuación se detalla:

   Transferencias de Crédito Positivas

Denominación	Aplicación	Proyecto	Importe	Concepto
LIMPIEZA PARQUES Y JARDINES	07 1710 22799		8.052,00	INCREMENTO CONTRATO LIMPIEZA JARDINES
		TOTAL	8.052,00	

   FINANCIACIÓN: Esta modificación se financia con cargo a:

   A) Transferencias Negativas:

Denominación	Aplicación	Tipo	Importe
RETRIBUCIONES BÁSICAS	02 9200 12000	TRANSFERENCIA NEGATIVA	5.000,00
COMPLEMENTO DE DESTINO	02 9200 12100	TRANSFERENCIA NEGATIVA	3.052,00
		TOTAL	8.052,00

2. Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

NOVENO.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 28/03/2019 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 28/03/2019 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	66c5b68dbe1f49ef86d1efa97d9a0b32001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del Decreto dictado por la Alcaldía nº 294/18, de 13 de Febrero de 2019, sobre liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 2019, y que es del siguiente tenor literal:

<<<DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2018

Consta en el expediente administrativo el preceptivo informe emitido por esta Intervención municipal, de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades.

Por lo expuesto, HE RESUELTO:

PRIMERO. - Aprobar la liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio 2018 en los términos que constan en el expediente y de conformidad con lo expuesto en los informes de la Intervención municipal, cuyos datos más significativos son:

RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

Conceptos	DR NETOS	OR NETOS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
A. Operaciones Corrientes. (Cap. 1 al 5)	20.380.942,10	17.774.131,30		2.606.810,80
B. Otras operaciones no financieras (Cap. 6 al 7)	-28.713,89	3.429.863,51		-3.458.577,40
1. Total Operaciones no Financieras (A+B)	20.352.228,21	21.203.994,81		-851.766,60
2. Activos financieros (Cap. 8)	59.478,84	32.450,00		27.028,84
3. Pasivos financieros (Cap. 9)	0,00	1.747.819,59		-1.747.819,59
I. Resultado Presupuestario del ejercicio (1+2+3)	20.411.707,05	22.984.264,40		-2.572.557,35
Ajustes				4.249.204,62
4.Créditos gastados financiados con RLT para Gastos Generales			2.317.167,85	
5. Df negativas del ejercicio			2.606.749,94	
6. Df positiva del ejercicio			674.713,17	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+4+5-6)				1.676.647,27

REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO

AYUNTAMIENTO DE BAZA Y EMPRESAS PÚBLICAS								
EJERCICIO 2018								
COMPONENTES	IMPORTES						IMPORTES	
	AÑO 2018						AÑO ANTERIOR 2017	
	AYUNTAMIENTO		EMUVIBA	MATADERO	OBSERBA	TOTAL		
1. (+) Fondos líquidos		4.639.810,68	43.583,16			4.683.393,84		4.036.435,27

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec-Gen/Pl-02/19-20

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 28/03/2019 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 28/03/2019 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación: 66c5b68dbe1f49ef86d1efa97d9a0b32001
Url de validación: https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

2. (+) Derechos pendientes de cobro.		7.272.264,42				7.275.847,70		7.919.194,97
- (+) del Presupuesto corriente	1.812.945,90						4.302.493,42	
- (+) de Presupuestos cerrados	5.379.516,12						3.482.645,94	
- (+) de operaciones no presupuestarias	83.385,68						134.055,61	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		5.490.942,24	3.496,18			5.494.438,42		2.272.004,55
- (+) del Presupuesto corriente	1.995.667,54		3.496,18				1.414.292,20	
- (+) de Presupuestos cerrados	568.586,11						94.685,19	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.926.688,59						763.027,16	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación								
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva								
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.								
I. Remanente de tesorería total (1 +2-3)		6.424.716,14				6.464.803,12		9.683.625,69
I. Saldos de dudoso cobro		1.623.031,87				1.623.031,87		1.467.779,80
II. Exceso de financiación afectada		1.329.420,86				1.329.420,86		3.268.505,02
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		3.472.263,41				3.512.350,39		4.947.340,87

SEGUNDO. - Dar cuenta de la Resolución al Ayuntamiento Pleno, y a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que celebren.

TERCERO. - Remitir copia de la liquidación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Pedro Fernández Peñalver, en Baza, a 13 de febrero de 2019; de lo que, como Secretaria, doy fe. EL Alcalde Ante mí, La Secretaria. Fdo.: Pedro Fernández Peñalver. Fdo.: María Luisa Calvo Moya>>>

En el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien realiza un breve resumen sobre el tema, manifestando que el informe en cuestión viene a decir que el Ayuntamiento cumple la regla del gasto en el año

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 28/03/2019 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 28/03/2019 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	66c5b68dbe1f49ef86d1efa97d9a0b32001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

2018, así como que en el tema de la deuda, la misma se ha rebajado ostensiblemente a lo largo de los últimos cuatro años, aunque es cierto que las cifras siguen siendo de 17 millones, aunque 4 millones de euros se computan en el ejercicio 2018 que se vinculan a una operación de tesorería para poder afrontar todas las inversiones que se están haciendo de los Feder y que conforme se vayan recibiendo las partidas del Gobierno de España se seguirá reduciendo la deuda, por lo que la deuda real a largo plazo es a la fecha de 13.146.000 €, rondando el 18%.

Otro punto que consideramos positivo es el periodo de pago, que se ha reducido a 19,33 días, por lo que creo que a día de hoy, el Municipio de Baza, en comparativa con otros municipios de otros sitios, estamos en un cumplimiento muy alto en este tema; mientras que la parte que incumplimos en el ejercicio 2018 es el tema de la estabilidad, la cual se incumple básicamente por la incorporación de remanentes del ejercicio 2017, y es que todo el tema del Dusi y de los Feder se han consignado en los ejercicios de 2016 y 2017, pero el grado de ejecución del 2017 fue muy bajo, con lo cual hubo que pasar todas esas partidas al ejercicio 2018, las cuales se han ejecutado a lo largo de dicho año, lo que hace que, en el parámetro de la estabilidad incumplamos, lo cual no significa, como se dice en el informe, que se sea un problema totalmente coyuntural y no sea un problema estructural, que probablemente cuando se finalice la ejecución del tema de los fondos Feder volveremos otra vez a estar en estabilidad, tal y como hemos venido haciendo durante los últimos años.

Quedando los asistentes enterados.

DECIMO.- PROPOSICIÓN: SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE Dª GLORIA MARTÍNEZ GARCÍA (EXPTE. 2018/4284/155).

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, la Secretaria da cuenta el Pleno del expediente tramitado con motivo de la solicitud de compatibilidad efectuada por Dª GLORIA MARTÍNEZ GARCÍA, de su puesto de trabajo como Trabajadora Social de la Ley de Dependencia de este Ayuntamiento y que está contratada como personal laboral eventual a tiempo parcial (15 horas a la semana), con la actividad que viene ejerciendo en el Ayuntamiento de Caniles como Técnico de Apoyo en los Servicios Sociales de dicho Ayuntamiento con una jornada de 20 horas semanales.

En el expediente consta informe emitido por la Sra. Funcionaria Técnica de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 22 de Febrero de 2019.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 28/03/2019 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 28/03/2019 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	66c5b68dbe1f49ef86d1efa97d9a0b32001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Abierto el turno de intervenciones, por parte del Sr. Concejal Delegado de Personal, D. Alfredo Alles Landa, se explica el motivo de esta solicitud de compatibilidad.

Considerando lo establecido en el art.3.1; de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; art. 14,2 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril por el que se regulan las incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y Empresas dependiente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros presentes, acuerda:

"Autorizar a Dª GLORIA MARTÍNEZ GARCÍA, para compatibilizar la actividad que viene ejercitando en el Excmo. Ayuntamiento de Baza, como Trabajadora Social en el Programa de Ley de Dependencia, con la actividad ejercitada en el Ayuntamiento de Caniles, en tanto no se modifiquen las condiciones alegadas para su autorización".

DECIMO PRIMERO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 132, DE 24 DE ENERO DE 2019, Y 363, DE 20 DE FEBRERO DE 2019, AMBOS INCLUSIVE.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2019, siendo los comprendidos entre los números 132, de 24 de Enero, al 363, de 20 de Febrero, ambos inclusive.

Quedando los asistentes enterados.

DECIMO SEGUNDO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACION DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS 20 MIEMBROS PRESENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

A continuación, la Secretaria da cuenta al Pleno de la Declaración Institucional presentada por todos los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Baza, PSOE, PP, IU, PA y C'S, con motivo del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Como cada 8 de marzo, el Ayuntamiento de Baza, deja a un lado el ideario político, para unirse en la lucha por la igualdad de oportunidades, celebrando cada reto y

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 28/03/2019 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 28/03/2019 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	66c5b68dbe1f49ef86d1efa97d9a0b32001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

cada avance que consiguieron todas las mujeres que nos antecedieron. Una larga lista de mujeres luchadoras que nos legaron una magnífica hoja de ruta a seguir, en pro de una igualdad real.

El Ayuntamiento de Baza hace de la pluralidad de mujeres de nuestra tierra un factor de poder para parar y poner en movimiento el mundo; y nos unimos a todas las mujeres de nuestro país para exigir que el Pacto de Estado contra la Violencia de Género se dote de más recursos y medios para el desarrollo de políticas reales y efectivas que ayuden a conseguir una sociedad libre de violencias contra las mujeres y niñas.

Nos unimos a todas las mujeres para gritar con ellas que:

¡¡Somos imparables ante las violencias y discriminaciones!
¡¡Somos imparables ante la cotidianidad de las desigualdades!!
¡¡Somos imparables ante el empleo precario!!
¡¡Somos imparables ante el techo de cristal!!
¡¡Somos imparables ante nuestros derechos sexuales y reproductivos!!

Este año el Ayuntamiento de Baza se suma a la ONU en su propuesta: "Pensemos en igualdad, construyamos con inteligencia, innovemos para el cambio" porque queremos contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 que sin duda requiere cambios transformadores, enfoques integrados y nuevas soluciones, sobre todo en lo que concierne a la defensa de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

Si se mantienen las tendencias actuales, las intervenciones existentes no bastarán para conseguir un Planeta 50-50 para 2030. Es crucial contar con planteamientos innovadores que rompan con la situación habitual, a fin de eliminar las barreras estructurales y garantizar el fin de la discriminación a mujeres y niñas en todo el mundo (Objetivo 5).

Porque el logro real de la igualdad de género y la no discriminación no es solo un objetivo importante en sí mismo, sino que es además un factor para la obtención de un futuro sostenible para todas las personas.

La Agenda *2030* diseña una hoja de ruta marcada por el activismo de los colectivos feministas y por el convencimiento, radicalmente positivo, de muchas mujeres, para consolidar una democracia igualitaria y sostenible, con la justicia social en su punto de mira.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Baza, aunando esfuerzo y sumando competencias, MANIFESTAMOS:

- Que seguiremos trabajando por una sociedad realmente igualitaria, no cesando en nuestro empeño de implementar políticas de igualdad locales, en coordinación con otras administraciones y la ciudadanía.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 28/03/2019 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 28/03/2019 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	66c5b68dbe1f49ef86d1efa97d9a0b32001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

- Que los derechos conquistados por las mujeres no pueden ser objeto de cuestionamiento, planeamientos ni moneda de cambio, porque emanan de la Declaración Internacional de los Derechos Humanos y de la Constitución Española.

- Que instamos a los Poderes Públicos a seguir trabajando por la igualdad real y efectiva.

Invitamos a toda la ciudadanía a colaborar en la consecución de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, pues así lograremos los objetivos que hacen más democrática la vida de nuestros pueblos.

Ahora que el impulso de las mujeres aumenta y se convierte en movimiento, ahora, más que nunca, seguiremos siendo imparables!!>>>

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros presentes, acuerda aprobar la Declaración Institucional presentada por todos los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Baza, PSOE, PP, IU, PA y C'S, con motivo del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres, en la forma que ha sido expuesta y transcrita en la parte expositiva de este acuerdo.

Seguidamente, se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación, por urgencia en este Pleno, de la Ordenanza Reguladora del Diseño y Colocación de Rótulos y Elementos decorativos para al Conjunto Histórico de Baza, interviniendo los portavoces de IU y PP, D. Juan Ramón Gil Van Gils y Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, respectivamente, quienes solicitan que dicha Ordenanza se lleve a una próxima sesión del Pleno, dado que la misma fue dictaminada en el día de ayer, y les ha sido imposible estudiarla, así como ponerse en contacto con comerciantes y demás afectados con el fin de conocer la opinión de los mismos al respecto, por lo que el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros presentes, acuerda no incluir dicho asunto en esta sesión del Pleno.

DECIMO TERCERO.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADA POR Dª Mª JOSÉ MARTIN GÓMEZ (EXPTE. OM-01/2019/537).

En este momento, y siendo las veintiuna horas y veinticinco horas, se incorpora a la sesión la Concejala Dª Mª JOSÉ MARTIN GÓMEZ.

A continuación, la Secretaria da cuenta al Pleno del escrito presentado por la Concejala Dª Mª JOSÉ MARTIN GÓMEZ, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento de Baza el día 13 de Febrero de 2019, por el que realiza la renuncia al cargo; el cual es del siguiente tenor literal:

<<<Que mediante el presente escrito y como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Baza, manifiesto que habiendo sido designada, Delegada en Granada de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, procedo a formular mi renuncia expresa al Acta de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 28/03/2019 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 28/03/2019 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación: 66c5b68dbe1f49ef86d1efa97d9a0b32001
Url de validación: https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Baza.

Y, por lo expuesto,

SOLICITO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA.- Tenga por presentado este escrito y por formulada mi renuncia expresa al Acta de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Baza.>>>

Asimismo, la Secretaria General da lectura al escrito presentado por Dª BELÉN MARÍA MESAS SÁNCHEZ, que es la siguiente personas en la lista del PP que concurrió en las Elecciones Locales de 2015, quien renuncia a recoger su actas de Concejal; escrito que es del siguiente tenor literal:

<<<Dª BELÉN MESAS SÁNCHEZ, con DNI 76144500-X:

Hace constar que como miembro de la Candidatura de las anteriores Elecciones Municipales (2015-2019), teniendo constancia que se ha renunciado al Acta de Concejal por otros miembros de dicha Candidatura, renuncia expresamente al Acta de Concejal, que en su caso le correspondería por la posición número 8 que en dicha lista o candidatura ostenta>>>.

De otro lado, la Secretaria pone el conocimiento de la Corporación que la siguiente persona en la lista del PP, que concurrió en las citadas Elecciones Locales de 2015, es D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra la portavoz de C'S, Dª Mª Teresa Navarro Pozo, quien da la enhorabuena por su nuevo cargo a la Sra. Martín Gómez, como Delegada de Agricultura y demás, así como manifiesta que ha sido un placer tenerla como Concejala de este Ayuntamiento, deseándole que le vaya muy bien todo en su nueva andadura.

A continuación toma la palabra el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien felicita a la Sra. Martín Gómez por su nuevo cargo, esperando que el mismo lo aproveche y que traiga cosas buenas para la zona de Baza y su comarca, así como manifiesta que, como compañera de Corporación ha sido una persona grata.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien también da la enhorabuena a la Sra. Martín Gómez por su nuevo cargo, tanto por parte de él, como por parte de otros compañeros de su grupo que anteriormente fueron Concejales de este Ayuntamiento, Juan, Diego, Pepín, ya que con los cuatro ha compartido corporaciones completas, y desde su grupo se la aprecia con independencia de las diferencias que hayan existido y que son lógicas dado que en la escala ideológico cada uno está en una esquinilla; reconociéndole el trabajo desarrollado en este Ayuntamiento, y esperando que le vaya muy bien en esta nueva andadura, así como también espera que traiga muchas cosas para Baza.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 28/03/2019 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 28/03/2019 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	66c5b68dbe1f49ef86d1efa97d9a0b32001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Toma la palabra, en este momento, la portavoz del PP, Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien reitera a la Sra. Martín Gómez la enhorabuena de su grupo, como ya ha hecho en otras ocasiones, deseándole lo mejor en sus nuevas responsabilidades, estando segura de que las va a ejecutar perfectamente y con toda la responsabilidad del mundo, así como que sabe que se va a preocupar, dada su capacidad de trabajo y su profesionalidad; aparte de que, aquí, todos los miembros del PP la van a echar mucho de menos, esperando que no se desvincule del todo y que cuando pueda sacar un hueco que los acompañe como siempre, deseándole, por último, lo mejor.

En este momento interviene el portavoz suplente del PP, D. Antonio José Mancebo Funes, quien felicita a la Sra. Martín Gómez por su nuevo cometido, así como por los trabajos realizados como Senadora y Concejala de este Ayuntamiento de Baza, agradeciéndole todo lo que ha aprendido con ella, así como deseándole lo mejor en su andadura nueva.

En este momento toma la palabra D. Hilario Antonio Llorente Hernández, Concejal del PP, quien nuevamente le traslada su enhorabuena a la Sra. Martín Gómez, así como su gratitud por ser tan gran persona y transmitir ese nexo de unión que les ha transmitido, dado que durante todos estos años han sido compañeros absolutos y han dado la imagen de como son, personas nobles, humildes y que se preocupan por Baza, aunque no han tenido el mismo éxito que otras personas que han tenido más influencia en los medios, y es que ellos han hecho la labor que creían que tenían que hacer, sin dar espectáculos aunque se han dado ocasiones para darlos e incluso les han tentado, pero se han mantenido al margen de todo eso; reiterando por ultimo la gran amistad que los ha unido y lo gran compañera que es, dándole las gracias a la Sra. Martín Gómez.

Interviene el portavoz del PSOE, D. Alfredo Alles Landa, quien da la enhorabuena a la Sra. Martín Gómez por su nuevo cargo, deseándole lo mejor en lo profesional, así como en lo personal espera que le vaya muy bien, sabiendo que aquí han tenido sus tensiones políticas, aunque quiere dejarle clara una cosa, y es que siempre ha sabido que ha peleado por Baza como una leona, y eso es algo que siempre ha tenido muy claro, puesto que ha sido una pelea por su ciudad, por su gente, y está convencido de que esa lucha que ha tenido por Baza todos estos años la va a seguir manteniendo en la Junta de Andalucía, en su nuevo cargo, por lo que le desea lo mejor, dado que será lo mejor para la ciudad.

En este momento interviene el Sr. Alcalde quien felicita públicamente a la Sra. Martín Gómez, así como manifiesta que es muy importante ese trabajo que ha realizado como oposición en este Ayuntamiento de Baza, dado que es un trabajo duro y más complicado que cuando se está gobernando ya que no se tienen todos los medios al alcance, máxime cuando lógicamente los posicionamientos suelen ser distintos, aunque en los momentos importantes donde debería haber un consenso por el bien de Baza, siempre ha existido ese consenso, y es que no es fácil la política municipal, puesto que la misma es el cuerpo a cuerpo con la ciudadanía, la cual te dice las cosas a la cara, guste o no guste, y eso tanto la pasa a quien gobierna como a quien está en la oposición; así como le desea muchísima suerte en esta nueva etapa que ahora inicia, máxime en esa Delegación que es muy importante para Baza y su comarca, puesto que la agricultura es uno de los pilares básicos de esta zona, máxime cuando está empezando a resurgir con fuerza de una forma más moderna y dinámica, al

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 28/03/2019 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 28/03/2019 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	66c5b68dbe1f49ef86d1efa97d9a0b32001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

igual que ese desarrollo sostenible que también es esencial con las actuales circunstancias del cambio climático, por lo que le desea mucha suerte, confiando que entre ambas instituciones, Junta de Andalucía y Ayuntamiento, se pueden ir haciendo grandes cosas para toda la zona, puesto que lo necesita, ante todo porque ambos tienen una cosa en común, que es Baza, por lo que sabe que ahí la va a encontrar y seguirán trabajando de la mano; con que suerte, tanto en lo profesional, como en lo personal.

Por último, interviene Dª Mª José Martín Gómez, Concejala del PP, quien en primer lugar agradece a todos los trabajadores del Ayuntamiento de Baza, dado que no han sido un año o dos, sino que ha sido mucho esfuerzo, mucha dedicación, y ellos siempre han estado ahí, por lo que es justo reconocer la buena labor y lo importantes que son, así como entre todos, incluida la ciudadanía, se tiene que hacer para que se les siga respetando y valorando, ya que al final son ellos los que tienen que dar y poner las soluciones a muchos de los problemas que la propia ciudadanía buscan en los políticos.

A partir de ahí, también quiero dar las gracias a los miembros de la Corporación, y es que desde que entré de Concejala, con Antonio Martínez como Alcalde, he tenido la oportunidad de conocer a muy buenas personas, a muy buenos políticos, con independencia de las siglas, y es justo recordarlos, por lo que los llevo en mi corazón y ahí van a estar, y así se puede transmitir, tanto a los compañeros de IU, como a los del PA, y aunque algunos ya no están entre nosotros, han sido muy buenos Concejales de oposición, por lo que hoy, desde aquí, quiero tener este pequeño recuerdo para todos ellos; al igual que también, a otros compañeros, como a Teresa, de C'S, porque así es la democracia, el hecho de que haya distintos partidos políticos, y en este caso hemos coincidido en la oposición y hemos intentado, como siempre, poner nuestro granito de arena para hacer más grande esta ciudad.

Y como no, también a los distintos compañeros del equipo de gobierno del PSOE con sus Alcaldes al frente, Antonio Martínez y Pedro Fernández, seguramente que con errores, pero también con aciertos, y eso es algo que nunca nos ha dolido prendas en decirlo cuando creíamos en algún proyecto, ya que, como no puede ser de otra manera, nosotros hemos puesto nuestra oposición y nuestra crítica constructiva cuando no lo veíamos así, y sin necesidad de mencionar a algún Concejal, pues lógicamente con algunos había más sintonía, y con otros menos, otros con carácter más duro, pero al final aprendes de todos, y es que al final todos aprendemos algo de todos los demás.

También, y como no puede ser de otra manera, a mis compañeros de grupo, gracias

Considerando el informe emitido por Secretaría, obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; R. Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de Julio de 2003; Sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de Noviembre de 1998; y STS de 31 de Marzo de 1992.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 28/03/2019 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 28/03/2019 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	66c5b68dbe1f49ef86d1efa97d9a0b32001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Ante lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Baza, acuerda:

1. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal efectuada por Dª Mª JOSÉ MARTIN GÓMEZ.

2. Tomar conocimiento de la renuncia al acta de Concejal efectuada por Dª BELÉN MARÍA MESAS SÁNCHEZ, número 8 de la lista del PP que concurrió a las Elecciones Locales del año 2015.

3. Solicitar de la Junta Electoral Central que expida la credencial de Concejal en favor del siguiente candidato de la lista del PP, que concurrió a las elecciones locales del año 2015, D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ.

En este momento abandona el Salón de Plenos Dª Mª JOSÉ MARTÍN GÓMEZ.

DECIMO CUARTO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

A.- RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESION.

1.- Ruego nº 1, realizado por el portavoz suplente del PP, D. Antonio José Mancebo Funes.

El Sr. Concejal da traslado de una petición efectuada por una madre que lleva a su hijo al Parque de la Constitución, donde de los dos caños de agua existentes, uno no funciona, mientras que el otro el agua sale de una forma que pone a los niños chorreando, por lo que ruega se dé una solución al tema.

2.- Ruego nº 2, realizado por D. Hilario Antonio Llorente Hernández.

El Sr. Concejal manifiesta que, durante el debate de la modificación de la ordenanza de la zona azul, el Sr. Concejal Delegado del Área de Gobernación ha dicho que la supresión de esa media hora era acorde con lo que demandaban los comerciantes, por lo que pregunto si sería también factible atender a las muchas demandas que hay de la gente sobre lo mal regulado que está el tráfico en Baza, sobre todo en la Plaza de San Francisco, donde se suele formar un gran tapón, y por tanto si sería posible modificar eso, máxime aludido cuando el motivo del cambio de dirección de la C/ Agua era para que la gente supiera entrar en Baza, creyendo que el problema ahora es que la gente no sabe salir de la misma, y es que por muchos semáforos y demás que se coloquen, Baza se ha convertido en una ratonera en lo referente al tráfico, máxime cuando no hay una cosa más desagradable que entrar a un sitio que no conozcas y no se sepa salir, proponiendo el cambio de dirección, sobre todo, de la C/ Agua.

B.- CONTESTACIONES A RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADAS EN ESTA SESIÓN.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 28/03/2019 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 28/03/2019 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	66c5b68dbe1f49ef86d1efa97d9a0b32001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

1.- Contestación al ruego nº 1, realizado por el portavoz suplente del PP, D. Antonio José Mancebo Funes.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que toma nota del tema, para intentar dar las instrucciones oportunas y que el tema se solucione lo antes posible.

2.- Contestación al ruego nº 2, realizado por D. Hilario Antonio Llorente Hernández.

Contesta el Concejal Delegado del Área de Gobernación, D. Antonio Serafín Torreblanca Corral, quien dice que todo se puede modificar, así como que es cierto que si se puede elegir entre saber entrar y saber salir, desde el equipo de gobierno prefiere que se sepa entrar, y una vez que se está dentro de la Ciudad, los visitantes, si se dejan el dinero en los comercios y en los bares, mucho mejor.

¿Qué puede haber una deficiencia en cuanto a la señalización?, pues puede ser, aunque en ello estamos, dado que trabajamos diariamente para mejorarla.

Es cierto que cuando se diseña el plan para cambiar el sentido de la C/ Agua habíamos pensado en que desde ese cruce eran posible dos salidas, una de ellas hacia la C/ Dolores, dirección a la Corredera, como ya estuvo en un tiempo, y los comercios de esa zona nos manifestaron que preferían que el sentido siguiera como está ahora, dado que entendían que entrando les seria más beneficioso que saliendo, por lo que se atendió esa propuesta

De todas maneras, es verdad que es un cruce complicado con tres entradas y una sola salida, aunque se ha regulado lo mejor posible, y nosotros creemos que no ha dado ni un 1% de los problemas que muchos nos planteábamos, y fruto de ello, de la eficacia y de la profesionalidad de la Policía Local, es que se ha mejorado todo lo que se ha podido, aunque hay otra mejora más que se llevara a cabo en los próximos días, y es que en ese cruce se instalará una cámara de control de tráfico para tener una visión en tiempo real de los problemas que ahí puedan surgir y para que la Policía pueda trasladarse de inmediato y atender cualquier embotellamiento que ahí surja.

Por poder, como he dicho antes, se pueden hacer muchas cosas, pero creemos que dentro de los pequeños problemas que hayan podido surgir, está funcionando bien.

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir realizando ruegos y preguntas sobre temas de interés municipal; realizándose preguntas por parte de algunas personas presentes del público en el Salón de Plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER.

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: Mª LUISA CALVO MOYA.

Sec-Gen/Pl-02/19-30

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 28/03/2019 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 28/03/2019 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	66c5b68dbe1f49ef86d1efa97d9a0b32001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002